

Deiute mercatoris.



SESO QVARTO, VEINTE  
E ARVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARCE-  
TA Y SETE.

esta Ciudad se diere mandado librar para poder sube-  
nir á sus Exgenzias y por el Enjexame del Contador hecho  
en virtud de Decreto consta estar se le deueno ochomil  
y quinientos mrs, á arrova y media de arxete y tercio y me-  
dio de carga de Carbon y importe de medio año de susa-  
tario que cumplió a fin de Junio pasado deste lo que se halla  
consuado en el Exeto de Comunas y de otro de ynteligencia de  
esta Ciudad = Acordo que oho Rexepor de yntregue  
al referido Lmes Garria Lerón los expresados ochomil  
y quinientos mrs á arrova y media de arxete y ter-  
cio y medio de carga de Carbon todo lo qual con  
el Coxres pondiente Reximo y tomada la Razon por el  
Contador hesera bonificádo en sus Cuentas =

Carnero

En este Ayuntamiento se avisto un memorial de Juan Man-  
zanera Sanchez Abasterdor de Carne de Carnero desta  
Ciu. en que manifiesta que por la esterilidad del  
tiempo esta experimentado notable perdida en la  
Venta de Carne por expenderse a ocho quartos  
libra; lo que sera con mas exeso en el presente tem-  
po de Xera y mas con la Junzion de toros paosima  
por el concurso de gente que de muchas partes bendrá  
que oho consumiran el Carnero por el precio del macho  
que se tiene; por cuyas Razones Suplica a esta Ciu.  
desirba atenderle con la benignidad que a con-  
tumbra surbiendole alterar el precio de oho.

